# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20527992282 Fecha de envío : 26/07/2024

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 21:52:49

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 01 ¿ DICE EN LAS BASES:

2.2.1.1.-DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDARIZADAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS SEÑALA LO QUE SE DEBE EXIGIR EN EL ACÁPITE E) PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE QUE ACREDITE Y/O PRECISE LA MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS Y QUE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, AL RESPECTO SE TENDRÍA INCONVENIENTES A TODOS LOS PROVEEDORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO, PEDIMOS POR FAVOR QUE SI SE PUEDEN COMPLEMENTAR VUESTRO REQUERIMIENTO CON UNA DECLARACIÓN JURADA A AQUELLOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS CATÁLOGOS DE LA MARCA OFERTADAS, POR LO EXPUESTO PEDIMOS DETALLAR QUE CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBE ACREDITAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap2 docum Literal: Acápite E Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante guarda coherencia con lo establecido en la Directiva 01-2019/OSCE-CD que aprueba las bases estandarizadas. En ese sentido y, en el entenidimiento que la infornación técnica es elaborada siguiendo los estándares de cada fabricante, se modificará el requeriniento y se exigirá fichas técnicas. folletos o catálogos expedidos por el titular de la marca o su distribuidor autorizado en el país en el que se consigne como mínimo lo siguiente: Para el chasis: Motor: marca y modelo. Cilindrada. Potencia. Torque. Transmisión. Caja de Cambios. Capacidad de Carga del Eje Delantero. Capacidad de Carga del Eje Posterior. Freno de Servicio. Freno de Estacionamiento. Para el Tanque Imprimador: Capacidad del Tanque. Ancho de Trabajo. Aislamiento Aspersor Manual. Sistema de Calefacción. Adjuntar ficha de la bomba hidráulica. SE ACOGE PARCIALMENTE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Presentar fichas técnicas, folletos, catálogos o similares emitidos por el titular de la marca o su distribuldor autorizado en el país que contengan la siguiente información mínima: Motor: marca y modelo. Cilindrada. Potencia. Torque. Transmisión. Caja de Cambios. Capacidad de Carga del Eje Delantero. Capacidad de Carga del Eje Posterior. Freno de Servicio. Freno de Estacionamiento. Para el Tanque Imprimador: Capacidad del Tanque. Ancho de Trabajo. Aislamiento Aspersor Manual. Sistema de Calefacción. Adjuntar ficha de la bomba hidráulica.

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Hora de envío:

21:52:49

Ruc/código : 20527992282 Fecha de envío : 26/07/2024

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: OBSERVACION Nº 02 ¿ NO DICE EN LAS BASES:

CONDICION: EL POSTOR DEBERÁ SER IMPORTADOR Y/O DISTRIBUIDOR OFICIAL DEL MARCA A OFERTAR MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PEDIMOS QUE SE INCREMENTE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE EL POSTOR DEBERÁ SER IMPORTADOR Y/O DISTRIBUIDOR OFICIAL DEL MARCA A OFERTAR CON AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAIS PARA EL CHASIS Y LA IMPRIMADORA, ASÍ SE GARANTIZARÍA QUE EL POSTOR QUE LES OFERTE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA CON AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS EQUIPOS, POR LO TANTO PEDIMOS QUE EL POSTOR SEA IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR DE LA MARCA A OFERTAR PARA EL CHASIS Y LA CARROCERIA IMPRIMADOR QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS MEDIANTE UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS, POR LO MANIFESTADO PEDIMOS POR FAVOR INCREMENTAR NUESTRA SUGERENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONDICION: EL POSTOR DEBERÁ SER IMPORTADOR Y/O DISTRIBUIDOR OFICIAL DEL MARCA A OFERTAR CON AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAIS PARA EL CHASIS Y LA IMPRIMADORA ACREDITACIÓN

PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS PARA EL CHASIS Y LA CARROCERIA IMPRIMADOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap3.2 cal Literal: Requisitos Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante es una abierta restricción al acceso de postores al procedimiento. Debe recordarse que las únicas restricciones para participar en un procedimiento de selección son las especificadas en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20527992282 Fecha de envío: 26/07/2024

Nombre o Razón social: CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío: 21:52:49

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. :
Consulta/Observación:
OBSERVACION N° 03
DICE EN LAS BASES:

BOMBA HIDRÁULICA: INDICAR, CAUDAL, PRESIÓN Y OTROS DEL SISTEMA HIDRÁULICO

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A VUESTRO REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE ASEVERA QUE SE INDIQUE VALORES TÉCNICOS DEL SISTEMA HIDRÁULICO, ESTOS VALORES NO FIGURAN POR LO GENERAL EN LOS CATÁLOGOS DEL FABRICANTE DE LA MARCA A OFERTAR, POR ELLO PEDIMOS QUE POR FAVOR ESTOS VALORES SEAN REFRENDADOS POR UNA DECLARACIÓN JURADA DONDE SE INDIQUE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS, O EN SU DEFECTO SOLICITARLO COMO OPCIONAL, ASÍ SE TENDRÍA UNA MAYOR OPORTUNIDAD A TODOS LOS POSTORES QUE SERÁ EN BIENESTAR DE LA ENTIDAD, POR LO EXPUESTO PEDIMOS QUE SE MODIFIQUE VUESTRO REQUERIMIENTO TÉCNICO COMO SIGUE:

BOMBA HIDRÁULIC: INDICAR, CAUDAL, PRESIÓN Y OTROS DEL SISTEMA HIDRÁULICO (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3 bomba Literal: Hidráulica Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante no puede ser atendido por cuanto la bomba hidráulica tiene que ser compatible con la transmisión del vehículo que se ofrece. Como es sabido, cada modelo de bomba hidráulica es compatible a uno u otro modelo, por lo que resulta indispensable tener en consideración que dicho implemento sea el indicado para vincular el vehículo con el tanque imprimador. Por otro lado, es sabido que la mayoría de marcas de camiones no incluyen como parte de sus componentes una bomba hidráulica, razón por la que se ha considerado en la respuesta a la Observación 1, la presentación de información técnica de dicho componente. NO SE ACOGE

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

21:52:49

Ruc/código: 20527992282 Fecha de envío: 26/07/2024

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4
Consulta/Observación:

**MOTOR** 

OBSERVACION N° 04 DICE EN LAS BASES:

NORMA DE EMISIONES: EURO IV O SIMILAR COMO MÍNIMO

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DENTRO DE VUESTRAS BASES ESTÁN SOLICITANDO MAQUINARIA CON TECNOLOGÍA DESFASADA POR LA NORMA DE EMISIONES TIER 4 QUE SOLICITAN, ADEMÁS DE CONTAR CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEL MOTOR AUN EL MECÁNICO ESTO ESTA DESFASADO CON TECNOLOGÍAS ANTIGUAS, LO IDEAL SERÍA SOLICITAR MOTORES CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRÓNICA, DENTRO DEL MERCADO NACIONAL EXISTEN UNIDADES VEHICULARES QUE CUENTAN CON TECNOLOGÍA ACORDE A LOS TIEMPOS MODERNOS QUE CUMPLEN CON LA NORMA TIER 5, POR ELLO PEDIMOS QUE SE SOLICITEN

NORMA DE EMISIONES: EURO V O SIMILAR COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap3 emisi Literal: Norma emis Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisamos al participante que la Norma de Emisiones Euro IV (como mínimo) es la que se encuentra vigente en el mercado nacional, por lo que no corresponde utilizar el término vertido. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Hora de envío:

21:52:49

Fecha de envío: Ruc/código: 20527992282 26/07/2024 CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE

Nombre o Razón social : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: **Nro.** 5 Consulta/Observación: **OBSERVACION N° 05** DICE EN LAS BASES:

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO:

AISLAMIENTO: 2; DE LANA DE VIDRIO RECUBIERTO CON CHAPA DE ALUMINIO

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A VUESTRO REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE VERIFICA QUE PARA EL AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA TUBERÍA. SE SOLICITA QUE TENGA UN ESPESOR DE 2 PULGADAS ASÍ RESPECTO PEDIMOS POR FAVOR AL COMITÉ SI SE ACEPTARÍA OFERTAS CON REVESTIMIENTO DE 50 MM COMO MÍNIMO, LUEGO TAMBIÉN VEMOS QUE EL MATERIAL SEA RECUBIERTO CON LANA DE VIDRIO MANIFESTAMOS QUE DENTRO DEL MERCADO EXISTEN OTROS MATERIALES DE RECUBRIR COMO EL VIDRIO DE ROCA QUE ES UN MATERIAL AL IGUAL QUE LA LANA DE VIDRIO EFICIENTE Y PEDIMOS QUE SE INCLUYA DENTRO DEL REQUERIMIENTO, FINALMENTE PEDIMOS POR FAVOR QUE PARA EL RECUBRIMIENTO SE INCLUYA LA MATERIAL DURALINOX QUE TIENE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PROPIEDADES TÉRMICAS DE ASILAR LA CALOR COMO EL ALUMINIO, POR FAVOR PERMÍTANNOS PARTICIPAR DONDE CON LA COMPLEMENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA ENTIDAD TENDRÁ UNA MAYOR GAMMA DE OFERTAS QUE SERÁ EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD. ASÍ SE TENDRÍA UNA MAYOR OPORTUNIDAD A TODOS LOS POSTORES QUE SERÁ EN BIENESTAR DE LA ENTIDAD. POR LO EXPUESTO PEDIMOS QUE SE MODIFIQUE VUESTRO REQUERIMIENTO TÉCNICO COMO SIGUE:

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO:

AISLAMIENTO: 2, O 50 MM MÍNIMO DE LANA DE VIDRIO O ROCA RECUBIERTO CON CHAPA DE ALUMINIO O **DURALINOX** 

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3 lana Literal: Aislamient Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación al espesor y material, este Comité considera que puede considerarse espesor de 2" o 50mm, materiales similares al solicitado como lana de roca y conviene en incorporar como parte del requerimiento, Duralinox; por lo que se verificará la modificación del requerimiento en la Integración de Bases. SE ACOGE PARCIALMENTE

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AISLAMIENTO: 2" o 50 mm de lana de vidrio o lana de roca, recubierto con chapa de aluminio o Duralinox

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20527992282 Fecha de envío : 26/07/2024

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 21:52:49

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6
Consulta/Observación:

DICEOBSERVDICEACION N° 06

**EN LAS BASES:** 

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO:

TERMÓMETRO: DE LÁPIZ Y RELOJ DE 2¿ DE DIÁMETRO

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A VUESTRO REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE VERIFICA QUE DENTRO DE LOS CATÁLOGOS ORIGINALES DEL FABRICANTE NO SE ESTABLECE ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA RESPECTO AL TERMÓMETRO, POR ELLO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y SOLICITARLO DE ACUERDO A LA CONFORMACIÓN DE CADA FABRICANTE, POR FAVOR PERMÍTANNOS PARTICIPAR DONDE CON LA COMPLEMENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA ENTIDAD TENDRÁ UNA MAYOR GAMMA DE OFERTAS QUE SERÁ EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, ASÍ SE TENDRÍA UNA MAYOR OPORTUNIDAD A TODOS LOS POSTORES QUE SERÁ EN BIENESTAR DE LA ENTIDAD, POR LO EXPUESTO PEDIMOS QUE SE MODIFIQUE VUESTRO REQUERIMIENTO TÉCNICO COMO SIGUE:

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO:

TERMÓMETRO: DE LÁPIZ Y RELOJ , INDICAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACUERDO AL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3 teóme Literal: Termómetro Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisamos al participante que el requerimiento ha sido consignando teniendo en consideración la pluralidad de marcas y postores; debiendo precisar además que el hecho de que aquellas especificaciones técnicas que no se consignen como esenciales en la información técnica no significa que puedan ser prescindibles. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Hora de envío:

21:52:49

Ruc/código : 20527992282 Fecha de envío : 26/07/2024

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 07 DICE EN LAS BASES:

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO: ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 3.66 M

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA EL ANCHO DE TRABAJO SERÍA BUENO LA AMPLIACIÓN DEL ANCHO Y SOLICITARLO DESDE LOS 4.50 M, YA QUE CON ELLO SE AMPLIARÍA LA PRODUCCIÓN DEL CAMIÓN IMPRIMADOR AL TENER UNA MAYOR ÁREA DE INTERVENCIÓN CON EL CAMIÓN IMPRIMADOR, ASÍ SE TENDRÍA UNA MAYOR OPORTUNIDAD A TODOS LOS POSTORES QUE SERÁ EN BIENESTAR DE LA ENTIDAD, POR LO EXPUESTO PEDIMOS QUE SE MODIFIQUE VUESTRO REQUERIMIENTO TÉCNICO COMO SIGUE:

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO: ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 4,50 MM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3 ancho Literal: Trabajo Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante es una abierta restricción al acceso de postores al procedimiento. El requerimiento de ancho de trabajo es una condición mínima considerada por el área usuaria. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Hora de envío:

21:52:49

Ruc/código : 20527992282 Fecha de envío : 26/07/2024

Nombre o Razón social : CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 08 DICE EN LAS BASES:

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO:

SISTEMA DE CIRCULACIÓN: CAUDAL MÍNIMO DE 400 GAL/MIN

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A VUESTRO REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SABEMOS QUE EL CAUDAL ES IMPORTANTE PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL EQUIPO, PERO DE ACUERDO A QUE CADA FABRICANTE CONFIGURA SUS EQUIPOS PARA QUE PUEDAN BRINDAR UNA MEJOR PERFORMANCE DE PRODUCTIVIDAD, PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA SE ENCUENTRA SOBREDIMENSIONADO EL CAUDAL SOLICITADO POR ENDE PEDIMOS POR FAVOR RECONSIDERAR ESTE PARÁMETRO TÉCNICO Y SOLICITARLO DESDE LOS 150 GAL/MIN COMO MÍNIMO, POR FAVOR PERMÍTANNOS PARTICIPAR DONDE CON LA COMPLEMENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA ENTIDAD TENDRÁ UNA MAYOR GAMMA DE OFERTAS QUE SERÁ EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, ASÍ SE TENDRÍA UNA MAYOR OPORTUNIDAD A TODOS LOS POSTORES QUE SERÁ EN BIENESTAR DE LA ENTIDAD, POR LO EXPUESTO PEDIMOS QUE SE MODIFIQUE VUESTRO REQUERIMIENTO TÉCNICO COMO SIGUE:

TANQUE IMPRIMADOR MONTADO SOBRE CHASIS

TANQUE IMPRIMADOR DE ASFALTO:

SISTEMA DE CIRCULACIÓN: CAUDAL MÍNIMO DE 150 GAL/MIN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3 cauda Literal: Caudal Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relacion el comite de seleccion para tener en consideración la pluralidad de marcas y postores; debiendo precisar en el caudal del sistema de circulacion SE ACOGE PARCIALMENTE

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA DECIR CAUDAL: SISTEMA DE CIRCULACION: caudal minimo 130 gal/min

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Hora de envío:

21:52:49

Fecha de envío: Ruc/código: 20527992282 26/07/2024 CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: **Nro.** 9 Consulta/Observación: **OBSERVACION N° 09** DICE EN LAS BASES:

Nombre o Razón social :

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/.3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DENTRO DE LO REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR SOLICITARON QUE SE PRESENTE POR UN MONTO DE S/ 3,500,000.00, ANTE ELLO PEDIMOS POR FAVOR QUE SE SOLICITE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR POR UN MONTO DE S/ 1,500,000.00 SOLES, ASÍ SE DARÍA MAYOR OPORTUNIDAD A TODOS LOS POSTORES PARA QUE PUEDAN PRESENTAR Y CUMPLIR CON LA OFERTA, POR FAVOR PEDIMOS QUE SE ACCEDA A NUESTRA PETICIÓN PARA PODER PARTICIPAR EN VUESTRO PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO EXPUESTO PEDIMOS QUE SE MODIFIQUE VUESTRO REQUERIMIENTO TÉCNICO COMO SIGUE:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/.1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3.2 Literal: Experienci Página: 23

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante no guarda coherencia con lo consignado en las Bases. Como puede apreciarse de la definición de bienes similares, no se circunscribe la experiencia a bienes con iguales o similares características al requerimiento sino que se permite la acreditación de venta de camiones en general. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20603770804 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VEQUIMAQ PERU

S.A.C.

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Las bases exigen la presentación de la ficha técnica del fabricante que acredite y/o precise la marca de los bienes ofertados y que evidencie el cumplimiento de las características técnicas

Hora de envío:

12:50:48

Es importante recordar que lo solicitado va en abierta contradicción con lo establecido en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 01-2019/OSCE-CD que ordena de manera clara que ¿La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.¿. En consecuencia, solicitamos la modificación del requerimiento a efecto de adecuar el requerimiento a lo ordenado en la Directiva N° 01-2019/OSCE-CD, para lo cual sugerimos se tome en consideración los siguientes aspectos esenciales del bien como, por ejemplo, cilindrada, potencia, torque, capacidad del eje delantero, capacidad del eje posterior y embrague.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 01-2019/OSCE-CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 1 del participante CUSCO MOTORS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por lo que agradeceremos tenerla en consideración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20603770804 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VEQUIMAQ PERU

SAC

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se exige que el vehículo cuente con una cilindrada máxima de 7,790 cc. Si bien es cierto, el contemplar un tope máximo de cilindrada permite evitar la oferta de unidades sobredimensionadas, no menos cierto es que el contemplar unidades de cilindrada menor puede conllevar a que se oferten motores que requieran un esfuerzo mayor para lograr la potencia y torque necesarios para maximizar el funcionamiento del equipo a instalarse sobre el chasis. Por dichas consideraciones y con la finalidad de obtener la oferta más beneficiosa para la Entidad, se solicita modificar el requerimiento a efecto de que se considere una cilindrada mínima de 6,800 cc.

Hora de envío:

12:50:48

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, incisos a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado del participante, implica establecer un tope mínimo a la cilindrada a efecto de evitar un sobre trabajo del motor, máxime si este y su transmisión están vinculadas con el trabajo de la unidad imprimador, lo cual cuenta con la opinión en ese sentido del área usuaria; por lo que en la Integración de Bases se modificará el requerimiento. SE ACOGE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindrada: No menor de 6,800 ni mayor de 7,790 cc

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20603770804 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VEQUIMAQ PERU

S.A.C.

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se considera a la bomba hidráulica como parte de las especificaciones del vehículo. Como es sabido, las bombas hidráulicas son componentes, de acuerdo a sus diversas configuraciones, son instaladas en los vehículos una vez se haya determinado la aplicación que será instalada. En ese sentido, se solicita la modificación del requerimiento a efecto de que se precise que la bomba hidráulica será instalada en el vehículo ofertado.

Hora de envío:

12:50:48

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, incisos a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 3 del participante CUSCO MOTORS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en tanto se ha tenido en cuenta que la mayoría de marcas no consignan información sobre las características de la bomba hidráulica siendo que se trata de un componente no instalado en el vehículo. Así, al solicitar de manera independiente la presentación de la ficha técnica del componente (Observación 1), se está teniendo en consideración lo expuesto. es decir, permitir que la misma sea instalada en el chasis. SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Fecha de envío: Ruc/código: 20610546243 30/07/2024

Nombre o Razón social: CASA TRADING S.A.C. Hora de envío : 12:58:16

#### Observación: **Nro.** 13 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se exige que la capacidad de carga de los ejes delantero y posterior sea no menor de 6,100 y 11,000 kg, respectivamente. Si bien, no pretendemos cuestionar la capacidad de carga exigida, consideramos necesario tener en consideración que, sobre la base de dicho requerimiento, se considere un peso bruto vehicular máximo con la finalidad de evitar la oferta de unidades sobredimensionadas que pueden generar mayores costos de operación. Por las razones indicadas, solicitamos que se solicite que el bien a adquirir tenga un peso bruto vehicular máximo de 17,500 kg.

Numeral: 3.1 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, incisos a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado del participante, contiene un límite al peso bruto vehicular del bien adquirir con la finalidad de evitar un sobredimensionadimiento del mismo, con el consecuente incremento de costos de operación. Sin embargo, el límite solicitado podría ser eventualmente restrictivo; por lo que en la Integración de Bases se modificará el requerimiento señalando como Peso Bruto Vehicular un máximo de 18,800 kg. SE ACOGE PARCIALMENTE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso bruto vehicular máximo: 18,800 kg.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20610546243Fecha de envío :30/07/2024Nombre o Razón social :CASA TRADING S.A.C.Hora de envío :12:58:16

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se establece respecto de los talleres de servicios y repuestos que se debe contar con la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios. Al respecto, es preciso señalar que existen otras modalidades contractuales que permitan establecer relación entre el postor y talleres de servicios y venta de repuestos. En ese sentido y con la finalidad de evitar restricciones al acceso de postores y marcas, se solicita la modificación del requerimiento a efecto de que se permita la acreditación del taller a través de otro documento asociativo distinto al correspondiente a concesionarios o sucursales. En ese mismo sentido, el exigir una antigüedad de dos años de vinculación con los talleres de servicio resulta excesivo, por lo que solicitamos su eliminación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, incisos a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el requerimiento no pretende limitar la forma en el que postor pueda acreditar los talleres de servicio ofrecidos; por lo que la integración de bases se modificará el requerimiento permitiendo el ofrecimiento de concesionarios, sucursales u otro tipo de talleres autorizados; debiendo indicar que el requerimiento de antigüedad de dos años está relacionado con la antigüedad del taller ello, con la finalidad de evitar postores inescrupulosos. SE ACOGE PARCIALMENTE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

contar con la cobertura de sucursales, concesionarios, talleres autorizados o talleres propios en Región Cusco o Regiones Colindantes (Apurimac, Puno. Arequipa), dedicados a la venta de repuestos, con una antigüedad del establecimiento de dos años. Adjuntar copia simple de la licencia de funcionamiento o del contrato legal de concesión, sucursal o taller autorizado, según corresponda.

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20610546243Fecha de envío :30/07/2024Nombre o Razón social :CASA TRADING S.A.C.Hora de envío :12:58:16

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se establece la acreditación de personal clave. Sin embargo, es necesario recordar que, en las Bases Estandarizadas, aprobadas mediante la Directiva N° 01-2019/OSCE-CD, se establece de manera inequívoca que ¿solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación¿. Siendo que, de acuerdo al punto 1.5 de las Bases, Sistema de Contratación, se ha establecido que el sistema es el de Suma Alzada, no corresponde la exigencia de personal clave; por lo que solicitamos su eliminación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, incisos a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante guarda coherencia con lo establecido en la Directiva 01-2019/OSCE-CD que aprueba las bases estandarizadas y que establece que el personal clave corresponde a la modalidad LLave en Mano, que no corresponde al presente procedimiento. En ese sentido, en la Integración de Bases se procederá a la eliminación de este termino del requerimiento. SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20610546243Fecha de envío :30/07/2024Nombre o Razón social :CASA TRADING S.A.C.Hora de envío :12:58:16

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

En los factores de evaluación se establece que la acreditación de los talleres debe incluir documentación que acredite ser taller autorizado o licencia de funcionamiento. El requisito consignado va en contra de lo establecido en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 01-2019/OSCE-CD establecen que para la acreditación de los talleres de servicios y repuestos solo debe realizarse a través de una declaración jurada. Por lo tanto, solicitamos la modificación de la forma de acreditación del factor invocado, a efecto de que exija -conforme a la normativa vigente- la presentación de una declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, incisos a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante puede ser aplicado en el entorno del cumplimiento de las especificaciones técnicas en donde debe garantizarse la debida pluralidad de postores y marcas, debiendo recordar que los factores de evaluación, por su propia naturaleza, están destinados a obtener la oferta más beneficiosa para la Entidad. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20508620111 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ Hora de envío : 21:49:30

S.A.C.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Las bases requieren en el acápite e) del numeral 2.2.1.1, Sección 2.2 del CAPÍTULO II de las Bases, Presentar ficha técnica del fabricante que acredite y/o precise la marca de los bienes ofertados y que evidencie el cumplimiento de las características técnicas requeridas.

CONSULTA: Se solicita que las características técnicas mínimas del equipo a ofertar puedan también ser acreditadas no solo con la ficha técnica del fabricante sino con catálogos, fichas técnicas o información complementaria emitidas por el fabricante o el representante de marca en el Perú, o una declaración jurada del postor, sujeto a verificación posterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 1 del participante CUSCO MOTORS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por lo que agradeceremos tenerla en consideración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20508620111 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ Hora de envío : 21:49:30

S.A.C.

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Las Bases requieren para la entrega del equipo a ofertar, un plazo no mayor de 75 días calendario.

CONSULTA: Al tratarse de un equipo no fabricado por la industria nacional, que debe ser importado y que se fabrica según los requerimientos, además del congestionamiento de los puertos debido a la coyuntura bélica internacional, se solicita se modifique el plazo de entrega a no mayor de 90 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5 - PLAZO Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisamos al participante que el requerimiento ha sido consignando teniendo en consideración la pluralidad de marcas y postores. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20508620111 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ Hora de envío :

S.A.C.

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Las Bases han considerado otorgar un puntaje según la mejora del plazo de entrega requerido en las Bases.

CONSULTA: De ser atendida nuestra consulta sobre modificación del plazo de entrega a 90 días calendario, se solicita se modifique la asignación de puntaje a la mejora del plazo de entrega según la siguiente propuesta:

21:49:30

- De 01 hasta 75 días : 15 puntos - De 76 hasta 89 días : 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. IV Literal: B) -PLAZO Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisamos al participante que el requerimiento ha sido consignando teniendo en consideración la pluralidad de marcas y postores. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20508620111 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ Hora de envío : 21:49:30

S.A.C.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Las Bases han considerado otorgar un puntaje en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor dentro de la REGION CUSCO O REGIONES ALEDAÑAS, por un período de 10 años mínimo

CONSULTA: Según lo requerido y estando a la naturaleza del equipo a ofertar, se solicita se modifique la asignación de puntaje según la siguiente propuesta:

Localidad 1: Región Cusco : 15 puntos

Localidad 2: Región Puno, Arequipa, Apurímac: 10 puntos

Localidad 3: Otras Regiones: 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: D Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisamos al participante que el requerimiento ha sido consignando teniendo en consideración la pluralidad de marcas y postores. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Hora de envío:

21:49:30

Fecha de envío: Ruc/código: 20508620111 30/07/2024 Nombre o Razón social : INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ

Consulta: **Nro.** 21 Consulta/Observación:

Las Bases han considerado otorgar un puntaje en función a la mayor capacidad del tanque imprimador.

CONSULTA: Según lo requerido y estando a la naturaleza del equipo a ofertar, consideramos que la mayor capacidad de tanque no constituye una mejora técnica por sí, y depende de muchos otros componentes del equipo, con lo cual deberían cambiarse las especificaciones técnicas del motor y del propio tanque imprimador, por lo que solicitamos que tal factor de evaluación sea eliminado o sustituido por otro factor, como por ejemplo consideramos se deba evaluar como mejora técnica, las mejoras tecnológicas que permitan una mayor y más eficiente distribución/ahorro de la emulsión, según se muestra:

### Mejoras técnicas:

Tablero parte posterior digital-Touch Screen 15 Interruptor de seguro barra bar 5 Interruptor suck back override (anulación de la resucción) 5 Interruptor time reset (resetear cronómetro) 5

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: E Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante implica la inclusión de determinadas características que no necesariamente superan el requerimiento mínimo, requisito fundamental de las mejoras; por lo que deberá ceñirse a las Bases NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20508620111 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ Hora de envío : 21:49:30

S.A.C.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Las Bases requieren se indique para Bomba Hidráulica, caudal, presión y otros del sistema hidráulico CONSULTA: Al tratarse de componente estandarizado en cuanto a sus componentes internos, se solicita se modifique el requerimiento para indicar marca, modelo y tipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 3 del participante CUSCO MOTORS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en tanto que consideramos que la mayoría de marcas no consignan información sobre características de la bomba hidráulica. por lo que se permitirá que la misma sea instalada en el chasis.; lo cual facilita al postor el poder acompañar la información solicitada por lo que deberá ceñirse a las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20508620111 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ Hora de envío : 21:49:30

S.A.C.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Las Bases requieren que los insumos requeridos y necesarios para el desarrollo de la capacitación y/o entrenamiento, combustible, emulsión, materiales didácticos y otros requeridos para el desarrollo deberán ser proporcionados por el contratista.

CONSULTA: Al tratarse la capacitación de una etapa posterior a la recepción técnica del bien contratado bajo el sistema a suma alzada, donde la Entidad debe proporcionar todos los insumos necesarios, entre los cuales se encuentran la emulsión y combustible, en caso requieran efectuar pruebas para tal fin, solicitamos que estos materiales sean excluidos del requerimiento para la capacitación, y sean proporcionados por la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP.III Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Recordamos al participante que la capacitación es una obligación del contratista, por lo cual es el obligado a proveer todos los insumos y materiales necesarios para la realización de la jornada de capacitación por lo que es quien debe asumir la responsabilidad de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20525165958 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : CORPORATION WITHMORY S.R.L. Hora de envío : 14:49:17

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

**OBSERVACIÓN 1: FICHA TÉCNICA** 

Con respecto a los documentos para la admisión de la oferta del ÍTEM N°01: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 15 de las bases, se observa que se requiere presentar ficha técnica del fabricante que acredite y/o precise la marca de los bienes ofertados y que evidencia el cumplimiento de las características técnicas requeridas, lo cual restringe la participación de potenciales postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique la presentación de documentos por: ficha técnica del fabricante que acredite y/o precise la marca de los bienes ofertados y que evidencia el cumplimiento de las características técnicas requeridas y/o declaración jurada y/o cuadro técnico. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: FICHA TÉCN Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 1 del participante CUSCO MOTORS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por lo que agradeceremos tenerla en consideración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20525165958 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : CORPORATION WITHMORY S.R.L. Hora de envío : 14:49:17

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación: OBSERVACIÓN 2: MARCA

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM N°1: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 18 de las bases, se requiere que se indique la marca y modelo del motor, el cual generaría un ineficiente rendimiento en el funcionamiento de la maquinaria, ocasionando que no se cumplan con los fines públicos necesarios. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique dicho requerimiento a que sea que la marca del motor sea de la misma marca del chasis. Con el fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem f) Principio de eficacia y eficiencia, h) Sostenibilidad ambiental y social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: MARCA Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante es una abierta restricción al acceso de postores al procedimiento destinado, debiendo indicar además que no se acredita cómo es que se genera el "ineficiente rendimiento en el funcionamiento de la maquinaria". NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20525165958 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : CORPORATION WITHMORY S.R.L. Hora de envío : 14:49:17

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

**OBSERVACIÓN 3: CILINDRADA** 

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM N°1: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 19 de las bases, se observa que se requiere una cilindrada de 7,790 cm3 como máximo, el cual generaría un ineficiente rendimiento en el funcionamiento de la maquinaria, ocasionando que no se cumplan con los fines públicos necesarios. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique la cilindrada del motor a 7,000 cm3 como mínimo y 7,790 cm3 como máximo. Con el fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem f) Principio de eficacia y eficiencia, h) Sostenibilidad ambiental y social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: CILINDRADA Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 11 del participante VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VEQUIMAQ PERU S.A.C. por lo que agradeceremos tenerla en consideración NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20525165958Fecha de envío :31/07/2024Nombre o Razón social :CORPORATION WITHMORY S.R.L.Hora de envío :14:49:17

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 4: CAPACIDAD DE CARGA

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM N°1: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 19 de las bases, se observa que se requiere que la capacidad de carga sea de 6,100 kg como mínimo, el cual generaría un ineficiente rendimiento en el funcionamiento de la maquinaria, ocasionando que no se cumplan con los fines públicos necesarios. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique la capacidad de carga a de 6,300 kg como mínimo. Con el fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem f) Principio de eficacia y eficiencia, h) Sostenibilidad ambiental y social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: CAPACIDAD Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante es una abierta restricción al acceso de postores al procedimiento. El requerimiento de capacidad de carga del eje delantero es una condición mínima considerada por el área usuaria. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20525165958Fecha de envío :31/07/2024Nombre o Razón social :CORPORATION WITHMORY S.R.L.Hora de envío :14:49:17

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

**OBSERVACIÓN 5: EJE POSTERIOR** 

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM N°1: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 19 de las bases, se observa que el eje posterior sea de 11,000 kg como mínimo, el cual generaría un ineficiente rendimiento en el funcionamiento de la maquinaria, ocasionando que no se cumplan con los fines públicos necesarios. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique el eje posterior a 13,000 kg como mínimo. Con el fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem f) Principio de eficacia y eficiencia, h) Sostenibilidad ambiental y social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: EJE POSTER Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante es una abierta restricción al acceso de postores al procedimiento. El requerimiento de capacidad de carga del eje posterior es una condición mínima considerada por el área usuaria. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código : 20525165958 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : CORPORATION WITHMORY S.R.L. Hora de envío : 14:49:17

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación: OBSERVACIÓN 6: TALLER

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM N°01: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 21 de las bases, se observa que para el taller de servicios se adjunte copia simple de la licencia de funcionamiento y/o contrato de concesión de ser el caso a la presentación de ofertas, lo cual restringe la participación de potenciales postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique los documentos para el taller de servicios a adjuntar copia simple de la licencia de funcionamiento y/o contrato de concesión de ser el caso a la presentación de ofertas y/o declaración jurada. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: TALLER Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de entrega solicitado corresponde a la pluralidad de marcas y postores y a las necesidades del área usuaria por lo que agradecemos ceñirse a las Bases. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20525165958Fecha de envío :31/07/2024Nombre o Razón social :CORPORATION WITHMORY S.R.L.Hora de envío :14:49:17

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 7: PERSONAL CLAVE

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM N°01: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 21 de las bases, se observa que se requiere personal clave cuente con 01 profesional o técnico con 60 horas de capacitación y 01 un técnico con 120 horas de capacitación, lo cual restringe la participación de potenciales postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por lo que SOLICITAMOS que se modifique el personal clave a uno solo, es decir que se requiera solo un capacitador técnico. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: PERSONAL C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 15 del participante CASA TRADING SAC por lo que agradeceremos tenerla en consideración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20525165958Fecha de envío :31/07/2024Nombre o Razón social :CORPORATION WITHMORY S.R.L.Hora de envío :14:49:17

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 8: MEJORAS A LA EE.TT

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM N°01: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 21 de las bases, se observa que se requiere mejoras al camión en cuanto a la capacidad de tanque imprimador, pero estas mejoras están considerando especificaciones técnicas estándares que normalmente no generan mucho beneficio para la entidad, y a su vez se estaría produciendo un beneficio a cierto postor, que va en contra del principio de igualdad de trato. Por lo que SOLICITAMOS que suprima esta mejora o se modifique a cualquiera de las siguientes: potencia, torque, número de cilindros, cilindrada, norma de emisiones, sistema de combustible, transmisión caja de cambios, embrague, tracción, capacidad de carga posterior, freno de servicio, freno de estacionamiento, frenos auxiliares, dirección, dirección, bomba hidráulica, sistema eléctrico, sistema de succión bomba de asfalto. Con el fin de fomentar la participación de postores, la elección de una eficiente maquinaria sin generar más costos. En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: MEJORAS Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante implica la inclusión de determinadas características que no necesariamente superan el requerimiento mínimo, requisito fundamental de las mejoras; por lo que deberá ceñirse a las Bases NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20525165958Fecha de envío :31/07/2024Nombre o Razón social :CORPORATION WITHMORY S.R.L.Hora de envío :14:54:25

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

CONSULTA 1: BOMBA HIDRÁULICA

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM 01: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 19 se consulta lo siguiente: ¿Solicitamos aclarar si la bomba hidráulica se refiere al chasis o a la carrocería? En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N°2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: BOMBA HIDR Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N°2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la bomba hidráulica puede ser incorporada al chasis, es decir, no es indispensable que sea parte del paquete del chasis o del equipo imprimador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código :20525165958Fecha de envío :31/07/2024Nombre o Razón social :CORPORATION WITHMORY S.R.L.Hora de envío :14:54:25

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

CONSULTA 2: CAPACIDAD DE CARGA

Con respecto a las especificaciones técnicas del ÍTEM 01: CAMIÓN IMPRIMADOR, en la página 19 se consulta lo siguiente: ¿Cuánto es la capacidad de carga del chasis? En aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N°2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem a) Principio de Libertad de concurrencia, ítem b) Principio de igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: CAPACIDAD Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N°2 Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

con relacion al límite al peso bruto vehicular del bien adquirir según el estudio de mercado, se ha tomado en cuenta la capacidad de carga de los ejes delantero y posterior sea no menor de 6,100 y 11,000 kg, debe ceñirse a las bases. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20610505059 Fecha de envío: 31/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - Hora de envío : GRUPO TORCASA S.A.C.

Consulta: Nro. 34
Consulta/Observación:
SECCIÓN: ESPECÍFICA

CAPITULO. II ; DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SECCIÓN 2.2 ¿ CONTENIDO DE LAS OFERTAS

NUMERAL 2.2.1.1. ¿ DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

ACÁPITE e) ¿ Presentación de Ficha Técnica del Fabricante

PAGINA. 15

Las bases requieren en el acápite e) del numeral 2.2.1.1, Sección 2.2 del CAPÍTULO II de las Bases, Presentar ficha técnica del fabricante que acredite y/o precise la marca de los bienes ofertados y que evidencie el cumplimiento de las características técnicas requeridas

CONSULTA: Se solicita que las características técnicas mínimas del equipo a ofertar puedan también ser acreditadas no solo con la ficha técnica del fabricante sino con catálogos, fichas técnicas o información complementaria emitidas por el fabricante o el representante de marca en el Perú.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante encuentra una respuesta cabal en la absolución brindada a la Observación 1 del participante CUSCO MOTORS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por lo que agradeceremos tenerla en consideración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

16:25:32

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

16:25:32

Ruc/código: 20610505059 Fecha de envío: 31/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - Hora de envío : GRUPO TORCASA S.A.C.

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación: SECCIÓN: ESPECÍFICA

CAPITULO. III - REQUERIMIENTO

NUMERAL. 5 ¿ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PAGINA. 22

Las Bases requieren para la entrega del equipo a ofertar, un plazo no mayor de 74 días calendario

CONSULTA: Al tratarse de un equipo importado de Estados Unidos de Norteamérica, que se fabrica según los requerimientos, y por el congestionamiento de los puertos debido a la coyuntura bélica internacional, se solicita se modifique el plazo de entrega a no mayor de 90 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de entrega solicitado corresponde a la pluralidad de marcas y postores y a las necesidades del área usuaria por lo que agradecemos ceñirse a las Bases. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Hora de envío :

16:25:32

Ruc/código: 20610505059 Fecha de envío: 31/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO TORCASA S.A.C.

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación: SECCIÓN: ESPECÍFICA

CAPITULO. IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN

LITERAL. B ¿ PLAZO DE ENTREGA

PAGINA. 25

Las Bases han considerado otorgar un puntaje según la mejora del plazo de entrega requerido en las Bases.

CONSULTA: De ser atendida nuestra consulta sobre modificación del plazo de entrega, se solicita se modifique la asignación de puntaje a la mejora del plazo de entrega según la siguiente propuesta:

De 01 hasta 75 días: 15 puntosDe 76 hasta 89 días: 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que la observación del propio participante, relacionada con el plazo de entrega ha sido desestimada, no corresponde aceptar el presente requerimiento. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20610505059 Fecha de envío: 31/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - Hora de envío : 16:25:32

GRUPO TORCASA S.A.C.

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación: SECCIÓN: ESPECÍFICA

CAPITULO. IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN

LITERAL. D ¿ DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

PAGINA. 25

Las Bases han considerado otorgar un puntaje en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor dentro de la REGION CUSCO O REGIONES ALEDAÑAS, por un período de 10 años mínimo

CONSULTA: Según lo requerido y estando a la naturaleza del equipo a ofertar, se solicita se modifique la asignación de puntaje según la siguiente propuesta:

Localidad 1: Región Cusco: 15 puntos

Localidad 2: Región Puno, Arequipa, Apurímac: 10 puntos

Localidad 3: Otras Regiones: 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El factor de evaluación ha sido considerado atendiendo a las necesidades e interés del área usuaria, no encontrando mayor fundamento en lo expuesto por el participante. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20610505059 Fecha de envío: 31/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - Hora de envío : 16:25:32

GRUPO TORCASA S.A.C.

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación: SECCIÓN: ESPECÍFICA

CAPITULO. IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN

LITERAL. E ¿ MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PAGINA. 26

Las Bases han considerado otorgar un puntaje en función a la mayor capacidad del tanque imprimador

CONSULTA: Según lo requerido y estando a la naturaleza del equipo a ofertar, consideramos que la mayor capacidad de tanque no considera una mejora técnica, por sí y depende de muchos otros componentes del equipo, con lo cual deberían cambiarse las especificaciones técnicas del motor y del propio tanque imprimador, considerando mejoras tecnológicas que permitan una mayor y mejor distribución/ahorro de la emulsión, que solicitamos que tal factor de evaluación sea eliminado o sustituído por otro factor. Por ejemplo:

Mejoras técnicas:

Tablero parte posterior digital-Touch Screen 15

Interruptor de seguro barra bar 5

Interruptor suck back override (anulación de la resucción) 5

Interruptor time reset (resetear cronómetro) 5

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante implica la inclusión de determinadas características que no necesariamente superan el requerimiento mínimo, requisito fundamental de las mejoras; por lo que deberá ceñirse a las Bases NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/08/2024 11:26

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR - (0234) - ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA

Ruc/código: 20610505059 Fecha de envío: 31/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - Hora de envío : 16:25:32 GRUPO TORCASA S.A.C.

N 00

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 3.1 PAGINA 19

Señores del comité solicitan un equipo camión imprimador con las siguientes características.

BOMBA HIDRÁULICA: Indicar, caudal, presión y otros del sistema hidráulico.

ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ES RESTRICTIVOS Y DIRECCIONADO A UN DETERMINADO FABRICANTE Y MARCA, ESTARIAN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OTRAS EMPRESAS.

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO A LO SIGUIENTE:

BOMBA HIDRÁULICA: Indicar marca y modelo o tipo

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO. SIRVANCE AMPLIAR DE ACUERDO. Art.2 de la Ley de Contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante no tiene mayor sustento. Las características principales de las bombas hidráulicas son caudal y presión, dejando la posibilidad de indicar otras características. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: